

que en el se expresan, se declara <sup>212</sup> 77  
comunida que sea la nieve que existe en dho  
Doso que devedistribuirse al Publico al precio del  
Abato no de la obligacion de los Abatadores  
la que puea faltar para concluir el año y si de la  
y inspeccion de esta Ciudad: Entendida <sup>213</sup> Diosa  
que en embargo de reflexionar esta Ciudad sea  
un caso fortuito, y no pirado el que es preventivo  
que no puso precaber ni tener presente al tiempo  
del remate de dho Abato de nieve, Acuerda se haga  
saber a dho Abatador que luego que vea si figue  
traerle comunida enteramente la nieve exist-  
tente en dho Doso, lo haga presente a esta Ciudad  
quien en fuerza de su obligacion, le atienda en  
quanto le sea á creible, Trieno previsto precaber  
por quanto mas se levan posibles, la falta que  
puese resultar de tan prevista especie, igualmente  
Acuerda se haga saber a dho Abatador  
como a los Aguaseros al primer que no falte  
agua clara fria en las calles y puertos publicos  
Establecidos para su venta, y a los segundos no  
fabriquen las veridas compuestas, para por este  
medio contener el mayor comunio de dha  
nieve, Car garras de los años y otros si contra diesen  
a esta subocion  
Viceen este Ayuntamiento en memorial

